COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Al contestar cite Radicado 2024241020001998 Id: 1215610
Folios: 1 Fecha: 2024-01-26 16:42:18
Anexos: 17 DOCUMENTOS FISICOS
Remitente: DIRECCION DE TRANSPORTE AEREO Y ASUNTOS AEROCOMERCIALES
Destinatario: AEROVIAS DE INTEGRACION REGIONAL S.A.SIGLA: AIRES S.A. Y/O LATAM AIRLINES GROUP COLOMBIA S.A. Y/O LAN COLOMBIA AIRLINES S.A. - ERIKA ZARANTE

LA DIRECCION TRANSPORTE AÉREO Y ASUNTOS AEROCOMERCIALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 20 del Decreto 1294 de 2021 y el numeral 1 del artículo 22 de la Resolución 0354 del 21 de febrero de 2022 y en el artículo 38 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011):

INFORMA:

Que mediante Radicado 2023141020106974 del 27 de diciembre de 2023, la empresa AEROVIAS DE INTEGRACION REGIONAL S.A. Y/O LATAM AIRLINES COLOMBIA S.A., NIT 890704196-6, presentó solicitud para adicionar a su permiso de operación la siguiente ruta internacional:

RUTA	EQUIPO	FRECUENCIAS	DERECHOS DE TRÁFICO
Bogotá (BOG) – Quito (UIO) – Bogotá (BOG)	A320	7 Semanales	3° y 4° libertades del aire

De conformidad con el principio de publicidad y lo establecido en el RAC 5, Manual de Tramites para Actividades de Aeronáutica de Servicios Aéreos Comerciales, la presente información estará publicada en la página web de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL, por el término de cinco (5) días para conocimiento de los interesados.

Dado en Bogotá, D.C. a los veinticinco (25) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

ÉDGAR BENJAMÍN RIVERA FLÓREZ
Director de Transporte Aéreo y Asuntos Aerocomerciales (E)

Elaboró:
José Nelson Mendivelso Cruz
Asuntos Aerocomerciales

Revisó:
Roció del Pilar Ayala Buendía
Coordinadora Asuntos Aerocomerciales